



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Oficina de Asuntos Administrativos

Proveído N° Yaniel M. Pinedo

PASE A: Carmen Quirino

Trámite y Atención

Opinión e Informe

Elaborar Respuesta

Per. Corres. etc.

Cat. de

Art. de

27 AGO 2014



Resolución Directoral

N° 199 -2014-PCM/OGA

Lima, 26 AGO 2014

Visto, el Informe N° 148-2014-PCM/OAA de fecha 25 de agosto de 2014, de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros; el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091, 119, 152, 172 y 177 - 2014-PCM/OGA;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

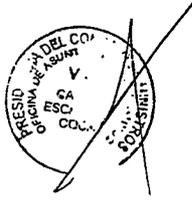
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y, ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Sistemas para la "Adquisición de noventa (90) software integral ofimáticos y noventa (90) sistemas operativos para los equipos de la Presidencia del Consejo de Ministros", en el Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de S/. 171,780.00; por ello, corresponde INCLUIR en el PAC - 2014 el proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 - Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferida por la Resolución Ministerial N° 001-2014-PCM;



RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
 Fedataria

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA, modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061, 091, 119, 152,172 y 177 -2014-PCM/OGA; a fin de **INCLUIR** el proceso de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

UE.003: Secretaría General - INCLUSIÓN

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Adquisición de noventa (90) software integral ofimáticos y noventa (90) sistemas operativos para los equipos de la Presidencia del Consejo de Ministros	Adjudicación Directa Selectiva	171,780.00	Soles	Agosto



ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Katushka Tapia Solari

KATUSHKA TAPIA SOLARI
 Directora de la Oficina General de Administración
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS